EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios artísticos para la realización de dos (02) conversatorios con el personaje –El Parcero del Popular N° 8 actividades enmarcadas dentro de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV- 12-09-0858-21 suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango para el desarrollo de la agenda cultural en la vigencia 2021, la institución realizo la invitación para contratar a la entidad **OLOR A BARRIO S.A.S.**, debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector